



ACUERDO No. 006
(20 de Octubre de 2017)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2017.

El consejo directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en uso de las facultades consagradas en la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 111 de 1996 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.6 Sección 3 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados y reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo No. 011 de noviembre 28 de 2016, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia de 2017.
- c) Que se hace necesario el pago del Servicio de Teléfono e Internet para el resto de la vigencia 2017, y el monto establecido en el presupuesto inicial no alcanzaría para el pago del mes de diciembre de 2017.
- d) Que existen apropiaciones con saldo disponible para este caso es el rubro 2.1.2 Remuneración Servicios Técnicos y susceptible de ser contra - acreditado y existen por el contrario apropiación que acusa déficit presupuestal y necesita ser acreditada como es el rubro 2.2.6 Servicios Públicos dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, vigencia fiscal 2017, en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MCTE, de conformidad con la justificación que ha presentado la Rectora – Ordenador del Gasto.

Que con base a las anteriores consideraciones,



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998
Y RESOL. No.1202 DE 1° DICIEMBRE DE 1999

ACUERDO No. 006
(20 de Octubre de 2017)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2017.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para ser Contra acreditada y trasladada, la partida del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017, del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, del municipio de Ibagué - Tolima, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MCTE**), de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1. GASTOS GENERALES	
2.1.2.2 Remuneración Servicios Técnicos Recursos Conpes	\$2.000.000.00
Total traslado Presupuesto de Gastos	\$2.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contra crédito del artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en las partidas del presupuesto de Gastos de la **vigencia fiscal 2017**, del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, del Municipio de Ibagué - Tolima, en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.**, según la siguiente especificación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.2. GASTOS GENERALES	
2.2.6 SERVICIOS PÚBLICOS	\$2.000.000.00
Total	\$2.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO. El área de Contabilidad y Presupuesto efectuarán las respectivas modificaciones al Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha.





INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998
Y RESOL. No.1202 DE 1° DICIEMBRE DE 1999

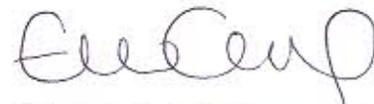
ACUERDO No. 006
(20 de Octubre de 2017)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2017.

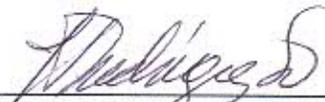
Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2017.

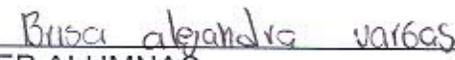

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora


REP PADRES DE FLIA BTO


REP PADRES DE FLIA PRIA


REP DOCENTES PRIMARIA


REP DOCENTES BACHILLERATO


REP ALUMNAS


REP SECTOR PRODUCTIVO

